

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través de la siguiente

# CONVOCATORIA

te invita a participar en el:

## CONCURSO DE ENSAYO

# EN MATERIA ELECTORAL

DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con fundamento en los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado C, numeral 2 y 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, numerales 1 y 2, 104 numeral 1, incisos d y e, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 23, fracción V, párrafo quinto, numeral 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, artículos 65, 66, fracciones IV y V, 78 fracción XIII, y 90, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, convoca a **ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS** a participar en el concurso de "Ensayo en Materia Electoral 2025", conforme a las siguientes:

### BASES

#### A. Objetivo:

Este concurso tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la vida democrática, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, así como activar la participación de estudiantes del nivel superior del estado de Morelos, mediante la elaboración de un ensayo en el que se reflejen las temáticas propuestas en esta convocatoria.

#### B. Temáticas:

Las siguientes temáticas pueden desarrollarse tanto en el ámbito local, nacional y mundial:

- El sufragio, su evolución como derecho y obligación.
- La representatividad de los cargos judiciales electos por el voto de la ciudadanía.
- Democracia y redes sociales, las plataformas digitales y su injerencia en la toma de decisiones.

#### C. Aspectos generales:

- El certamen se desarrollará en una sola categoría de ensayo.
- No podrá participar en este certamen personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- Las personas participantes solo podrán participar con un ensayo.
- Los ensayos de las y los ganadores serán publicados por este órgano electoral en la Gaceta Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

#### D. Premios:

**1er. lugar:**  **\$5.000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

**2do. lugar:**  **\$3.000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

**3er. lugar:**  **\$2.000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

#### E. Requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con credencial para votar vigente.
- Contar con credencial escolar vigente, constancia, boleta de calificaciones o kardex de alguna de las universidades públicas o privadas, a través del cual acredite que se encuentra estudiando.

#### F. Características de los ensayos:

- A través de la elaboración y presentación del ensayo, las personas aspirantes serán evaluadas sobre la habilidad que posean para definir, situar y delimitar un problema del ámbito electoral, bajo un enfoque histórico, jurídico, sociológico o político.
- Documento en formato WORD o PDF.
- Extensión entre 5 y 10 cuartillas, sin contar portada, anexos y bibliografía.
- Interlineado 1.5, márgenes 2.5 centímetros para cada lado y en tipografía, Arial 12
- Espaciado automático entre párrafos.
- Párrafos justificados.
- Numeración de página con números arábigos.
- Índice de contenidos.
- Rigor metodológico en el citado de las fuentes consultadas, preferentemente en formato APA o ISO 690.
- Enviar por separado los archivos Word o Excel de las tablas o gráficos que se quieran incorporar, sin formato especial e indicar si son de elaboración propia o la fuente de estos.
- Se entenderá como plagio la inclusión de citas sin especificación de las fuentes, por lo que el uso de frases y párrafos ajenos deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provenga; los trabajos en los que se detecte plagio serán excluidos.

#### G. Cesión de derechos de la obra.

Deberá descargar y suscribir el formato de carta de cesión de derechos de su ensayo, mismo que se encuentra disponible en el enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1mW3oEAYJITIO26U-eET4RD8TIlbWYIrV?usp=sharing>

#### H. Registro, recepción y carga de ensayo y otros documentos.

Por conducto del siguiente formulario: deberá realizar las acciones que se detallan:

- Realizar su registro con los datos solicitados.
- Cargar su ensayo (WORD y PDF).
- Cargar, debidamente llenado y suscrito, el formato de carta de cesión de derechos de su ensayo.
- Cargar la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos descritos en la base "E".

#### ESCANÉAME



Dicha información y documentación deberá entregarse al IMPEPAC por la vía señalada, a partir de la aprobación de la convocatoria y a más tardar el día 19 de septiembre de 2025.

Los días 22 y 23 de septiembre de 2025, se verificará el cumplimiento de requisitos del concurso, y en todo caso, se podrá solicitar documentación original para cotejo.

#### I. Causas de exclusión.

Serán causas de exclusión del presente concurso, las siguientes:

- No cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.
- No cumplir características del ensayo.
- No remitir la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos.
- No remitir la carta de cesión de derechos del ensayo.

El día 23 de septiembre de 2025 se notificará a los participantes que se encuentren en alguna de las causas de exclusión previstas en la convocatoria, a efecto de que en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación correspondiente, subsane y/o acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, otorgándole la oportunidad de cargar el ensayo o documentación faltante en el formulario habilitado para dicho fin en el plazo otorgado.

#### J. Periodo de calificación.

- La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, conformará un jurado calificador por conducto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Del 24 de septiembre al 03 de octubre de 2025 se realizará la calificación de los ensayos por parte de un jurado calificador, en el que se considerarán los siguientes criterios:
  - Originalidad.
  - Problemática o hipótesis.
  - Coherencia argumentativa.
  - Redacción y estilo.

#### K. Resultados.

- Entre el 07 y 10 de octubre de 2025 serán publicadas las listas con los nombres de los ganadores en la página [impepac.mx](http://impepac.mx) y por conducto de las redes sociales del IMPEPAC.

#### L. Premiación.

- Entre el 07 y 10 de octubre de 2025 se premiará a los ganadores del "Concurso de Ensayo en Materia Electoral 2025" en las instalaciones del IMPEPAC.
- Se otorgarán reconocimientos de participación y se realizará la ceremonia de premiación correspondiente, asimismo, los ensayos recibidos serán publicados en la página del IMPEPAC.

#### M. Informes.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana otorgará la información que sea requerida en el domicilio ubicado en calle Zapote No. 3, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, en el número telefónico 777 362 42 00, extensión 4271 en un horario de 09:00 a 17:00 y a través del correo electrónico institucional [direccion.capacitacion@impepac.mx](mailto:direccion.capacitacion@impepac.mx)

Lo no previsto en la convocatoria, será resuelto por el Consejo Estatal Electoral a propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación y Educación Cívica, del IMPEPAC.

**Aviso de privacidad simplificado.** El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con domicilio en Calle Zapote No. 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

#### Finalidades del tratamiento.

Los datos personales, serán utilizados según sea el caso; para las siguientes finalidades:

- Registro en el concurso.
- Identificación de los ensayos.
- Notificaciones.
- Elaboración de constancias y reconocimientos.
- Entrega de premios y difusión del evento.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades, usted puede manifestarlo al correo electrónico: [uapublica@impepac.mx](mailto:uapublica@impepac.mx)

#### Transferencia de datos.

Se informa que no se realizarán transferencia de datos que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean para atender requerimientos de alguna autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

#### Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para que se utilicen y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos, cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición), estos derechos, se conocen como derechos ARCO.